



INFORME DE CÓMPUTOS
PERIODO EXTRAORDINARIO DE NOMINACIÓN
MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE HUEPO Y NAVAJUELA DE LA BAHIA DE CORRAL,
XIV REGIÓN DE LOS RIOS
REPRESENTANTES SECTOR PESQUERO ARTESANAL, 5° 6° Y 7° CARGOS

En Valparaíso, siendo el 13 de mayo de 2016, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la **Comisión Evaluadora de Postulaciones** prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 934 de 24 de marzo de 2016 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación periodo extraordinario de las nominaciones de los integrantes del **Comité de Manejo de Huepo y Navajuela de la Bahía de Corral, XIV Región de Los Ríos**, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013 modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo y la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N°430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

1. La Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
2. Decreto Supremo N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo,
3. Resolución Exenta N° 2081 del 07 de agosto de 2014 que aprueba criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de huepo y Navajuela de la Bahía de Corral, XIV Región de Los Ríos, de esta Subsecretaría.
4. Resolución Exenta N° 80 del 19 de enero de 2016, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que declara abierto Periodo Extraordinario de nominaciones.



5. Acta Apertura de sobres de fecha 28 de marzo de 2016.
6. Listado de datos del Registro Pesquero Artesanal que mantiene el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura en su sitio de dominio electrónico.
7. Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
8. Listado de datos del Servicio Nacional de Pesca (formato electrónico Excel de 06 de mayo de 2016) con la nómina de apoyos que cumplen o no el criterio de DESEMBARQUE de recursos huepo-navajuela a diciembre de 2012.
9. Listado de datos de la Gobernación Marítima de Valdivia (G.M. VLD. ORD N°12.600/50/INT.) (formato pdf) de 05 de mayo de 2016, con la nómina de apoyos que cumplen o no el criterio de ZARPE a diciembre de 2012.



II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

De las nominaciones

El sector pesquero artesanal presentó **3 nominaciones** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Los Ríos. Dos de estos sobres contienen nominaciones a una misma dupla de miembros titular y suplente.

1. PRIMERA NOMINACIÓN:

Presenta postulación

Sobre N° 1 que consta de un total de **25 hojas**, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme al Control Interno N°79/2016 de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la IX-XIV Región.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Jeremías Valentín Constanzo Loncomilla. R.U.T. N° 15.266.032-4

Suplente: Sr. Luis Victorino Fuentes Fuentes. R.U.T. N° 13.160.488-2

ii. Organización que presenta la postulación: S.T.I. N° 2 Buzos y Pescadores Artesanales de Isla del Rey. RUT: :72.499.700-7, RSU: 14010209.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 2081 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula: **Sin observación.**
- Dirección postal y electrónica del postulante que presenta la postulación: **Sin observación.**
- Nombre y RUT de los postulantes, individualizando a un titular y a un suplente: **Sin observación.**
- Certificado de vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de postulación: **Sin observación.**
- Formulario de nominación: **Sin observación.**
- Carta de aceptación de cargo: **Sin observación.**



iv. Calificación de la Primera nominación:

La nominación cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 2081 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, **califica**.

v. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 2081 de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

vi. Los apoyos de esta primera nominación son presentados por la persona jurídica S.T.I. N°2 Buzos y Pescadores Artesanales de Isla del Rey.

- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Sin observación.**
- Individualización de candidato apoyado. **Sin observación.**
- Acta de la organización suscrita por los pescadores artesanales inscritos en la pesquería de Huepo y Navajuela en la cual esta manifiesta su apoyo. **Observación:** Acta no viene firmada por sus integrantes, solamente está firmada por su directiva.
- **Los apoyos de la primera nominación son presentados por la persona jurídica S.T.I. N°2 Buzos y Pescadores Artesanales de Isla del Rey, y solamente consta en acta de manifestación de apoyo, la firma de los miembros de su directiva.**
- Conforme lo dispuesto en el artículo 7 del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, sólo procede computar para estos efectos el apoyo de los pescadores artesanales que han suscrito el acta en que se manifiesta el apoyo y se encuentren inscritos en la pesquería objeto del respectivo plan de manejo.



vii. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2081 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señalan que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. **Unidad de cuenta: N° apoyos**

N° total de apoyos presentados	25
N° total de apoyos presentados con firma	3
N° apoyos con RPA	3
N° apoyos con inscripción RPA antes 2004	2
N° apoyos con inscripción RPA desde 2005	1
N° apoyos con desembarque huepo-navajuela a diciembre de 2012	1
N° apoyos con zarpe en la Bahía de Corral a diciembre de 2012	1
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos con RPA en otra región	0
N° apoyos sin RPA	0
N° apoyos válidos	3

viii. Ponderación de los apoyos

Primera nominación:			
Criterio de Ponderación	Factor Ponderación	N° Apoyos Válidos	N° Apoyos Efectivos
N° apoyos con RPA buzos antes de 2004	2	2	4
N° apoyos con RPA desde 2005	1	1	1
N° apoyos con desembarque a diciembre, 2012	1	1	1
N° apoyos con zarpes en Bahía Corral a diciembre, 2012	1	1	1
TOTAL APOYOS EFECTIVOS DE LA NOMINACIÓN			7



2. SEGUNDA NOMINACIÓN:

Presenta postulación

Sobre N° 2 que consta de un total de **12 hojas**, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme al Control Interno N° 80 de 2016 de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la IX-XIV Región.

i. **Miembros nominados:**

Titular: Sr. Fernando Nelson Olivares Cárcamo. R.U.T. N° 5.916.177-6.

Suplente: Sra. Andres Alexis Aguila Olivares. R.U.T. N° 18.288.305-0.

ii. **Organización que presenta la postulación:** Sindicato Pescadores Artesanales Travesía.

RUT: 5.916.177-6, RSU: 14010345.

iii. **Requisitos de la nominación:**

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2081 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Sin observación.**
- Dirección postal y electrónica del postulante que presenta la postulación. **Sin observación.**
- Nombre y RUT de los postulantes, individualizando a un titular y a un suplente. **Sin observación.**
- Certificado de vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de postulación. **Sin observación.**
- Formulario de postulación. **Sin observación.**
- La dupla propuesta ha sido presentada para más de un cargo: **Sin observación.**
- Carta de aceptación de cargo. **Sin observación.**

iv. **Calificación de la Segunda nominación:**

La nominación cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 2081 de 2014, de esta Subsecretaría, y por lo tanto **califica.**



v. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 2081 de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- **Los apoyos de esta segunda nominación son presentados por la persona jurídica Sindicato Pescadores Artesanales Travesía.**
- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Sin observación.**
- Individualización de candidato apoyado. **Sin observación.**
- Acta de la organización suscrita por los pescadores artesanales inscritos en la pesquería de Huepo y Navajuela en la cual esta manifiesta su apoyo. **Sin observación.**
- Los apoyos presentados por Sindicato Pescadores Artesanales Travesía. **Califican.**

vi. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución Exenta N° 2081 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señalan que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. **Unidad de cuenta: N° apoyos**

N° total de apoyos presentados	28
N° total de apoyos presentados con firma	12
N° apoyos con RPA	12
N° apoyos con inscripción RPA antes 2004	12
N° apoyos con inscripción RPA desde 2005	0
N° apoyos con desembarque huepo-navajuela a diciembre de 2012	2
N° apoyos con zarpe en la Bahía de Corral a diciembre de 2012	1
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos con RPA en otra región	0
N° apoyos sin RPA	0
N° apoyos válidos	12



vii. Ponderación de los apoyos

Segunda nominación:			
Criterio de Ponderación	Factor Ponderación	Nº Apoyos Válidos	Nº Apoyos Efectivos
Nº apoyos con RPA buzos antes de 2004	2	12	24
Nº apoyos con RPA desde 2005	1	0	0
Nº apoyos con desembarque a diciembre, 2012	1	2	2
Nº apoyos con zarpes a diciembre, 2012	1	1	1
TOTAL APOYOS EFECTIVOS DE LA NOMINACIÓN			27

3. TERCERA NOMINACIÓN:

Presenta postulación

Sobre N° 3 que consta de un total de **25 hojas**, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme al Control Interno N°81/2016 de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la IX-XIV Región

i. **Miembros nominados:**

Titular: Sr. Jeremías Valentín Constanzo Loncomilla. R.U.T. N° 15.266.032-4.

Suplente: Sr. Luis Victorino Fuentes Fuentes. R.U.T. N° 13.160.488-2.

ii. **Organización que presenta la postulación:** S.T.I. N°1 Pescadores Artesanales de Isla del Rey. RUT: 14.464.096-9, RSU: 14010103.

iii. **Requisitos de la nominación:**

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 2081 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que **postula. Sin observación.**
- Dirección postal y electrónica del postulante que presenta la postulación. **Sin observación.**
- Nombre y RUT de los postulantes, individualizando a un titular y a un suplente. **Sin observación.**
- Certificado de existencia vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de postulación. **Sin observación.**
- Formulario de nominación. **Sin observación.**



- Carta de aceptación de cargo: **Sin observación.**

iv. Calificación de la Tercera nominación:

La nominación cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 2081 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, **califica.**

v. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 2081 de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

vi. Los apoyos de esta segunda nominación son presentados por la persona jurídica S.T.I. Buzos y Pescadores Artesanales de Isla Del Rey.

- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Sin observación.**
- Individualización de candidato apoyado. **Sin observación.**
- Acta de la organización suscrita por los pescadores artesanales inscritos en la pesquería de Huevo y Navajuela en la cual esta manifiesta su apoyo. **Observación:** No acompaña acta firmada por todos sus integrantes, manifestando apoyo a la nominación.

vii. Los apoyos de la tercera nominación presentados por la persona jurídica S.T.I. N°1 Buzos y Pescadores Artesanales de Isla del Rey, no califican, por cuanto su acta de manifestación de apoyo no viene firmada y no procede computar apoyos y aplicar criterios de ponderación.

La dupla propuesta en sobres N°1 y N°3 ha sido presentada para más de un cargo:

Observación: si la misma dupla está siendo propuesta a dos cargos en representación del sector pesquero artesanal en el Comité de Manejo de Huevo y Navajuela, no procede seleccionarla para ocupar dos cargos, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



III.- SELECCIÓN DE NOMINACIONES PRESENTADAS

Nominación	Nominados	Organización	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Titular: Sr. Jeremias Valentin Constanzo Loncomilla. Suplente: Sr. Luis Victorino Fuentes Fuentes.	S.T.I. N°2 Buzos y Pescadores Artesanales de Isla del Rey. RSU: 14010209.	7
SEGUNDA	Titular: Sr. Fernando Nelson Olivares Carcamo. Suplente: Sr. Andres Alexis Aguila Olivares.	Sindicato Pescadores Artesanales Travesía. RSU: 14010345.	27

Acorde a lo indicado en las Resoluciones Exentas N° 2081 de 2014 y N° 80 de 2016, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Comité de Manejo de Huevo y Navajuela de Bahía Corral, XIV Región de Los Ríos, procede informar los siguientes resultados:

Cargo Quinto : Titular: Sr. Fernando Nelson Olivares Cárcamo. R.U.T. N° 5.916.177-6.
Suplente: Sr. Andrés Alexis Águila Olivares. R.U.T. N° 18.288.305-0.

Cargo Sexto: Titular: Sr. Jeremías Valentín Constanzo Loncomilla., R.U.T.N° 15.266.032-4
Suplente: Sr. Luis Victorino Fuentes Fuentes. R.U.T. N° 13.160.488-2

Cargo Séptimo: Titular: Vacante.
Suplente: Vacante.



La comisión nominada para elaborar y dar a conocer este Informe de Cómputo y recibir y analizar las observaciones que sean formuladas al Informe de Compuoto está conformada por los siguientes funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

2/66

Marcela González Guevara
Abogado
División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Dodani Arandeda López
Ingeniero Pesquero
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


María Alejandra Pinto Blaña
Bióloga Marina
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Gabriel Jerez Aranda
Biólogo Marino
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

